



FLORIDA VALLE

Va al Despacho de la Señora Juez el presente Proceso, informándole que el mismo se encuentra para **Aprobar Liquidación actualizada**. Sírvase proveer. Florida V.,
- 6 JUL 2020'

LA SECRETARIA



MARIA ISABEL GÓMEZ HOYOS

Radicación No.2005 - 00059

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.

Florida V., - 6 JUL 2020'

En virtud anterior informe de Secretaría y teniendo en consideración que se encuentra en firme la anterior Liquidación actualizada, de conformidad con lo previsto en el **Artículo 446 Num.4 del C.G.P.**, con respecto de la liquidación actualizada, aportada por la parte demandante, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Florida Valle,

RESUELVE:

APRUEBASE en todas y cada una de sus Partes la Liquidación adicional efectuada dentro del **PROCESO EJECUTIVO**, en el que aparecen como parte demandante y demandada los siguientes:

DEMANDANTE: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

DEMANDADO: **DORA MESTIZO**

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,



BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

JUZGADO 2º PRO
FLORIDA - VALLE

En Estado No. 009

el auto anterior

Florida (V.)

13 JUL 2020

Secretaría,

